

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.154/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Moira Silvana RAMON de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Teorías del Aprendizaje hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna RAMON;

QUE por Notas Nros. 019 y 062/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna RAMON posee un muy buen rendimiento académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la alumna Moira Silvana RAMON de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Teorías del Aprendizaje hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teorías del Aprendizaje;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Moira Silvana RAMON (D.N.I. N° 23.398.554) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Teorías del Aprendizaje hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teorías del Aprendizaje.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

080